

# Análisis crítico del proyecto de Libramiento Sur de Oaxaca

Aspectos sociales,  
económicos y  
ecológicos



Grupo de  
Análisis  
Ambiental

Consejo de  
Pueblos en  
Defensa de la  
Tierra y el  
Territorio

Valles Centrales de Oaxaca



# Análisis crítico del proyecto de Libramiento Sur de Oaxaca

Aspectos sociales, económicos  
y ecológicos



**Consejo de  
Pueblos en  
Defensa de la  
Tierra y el  
Territorio**

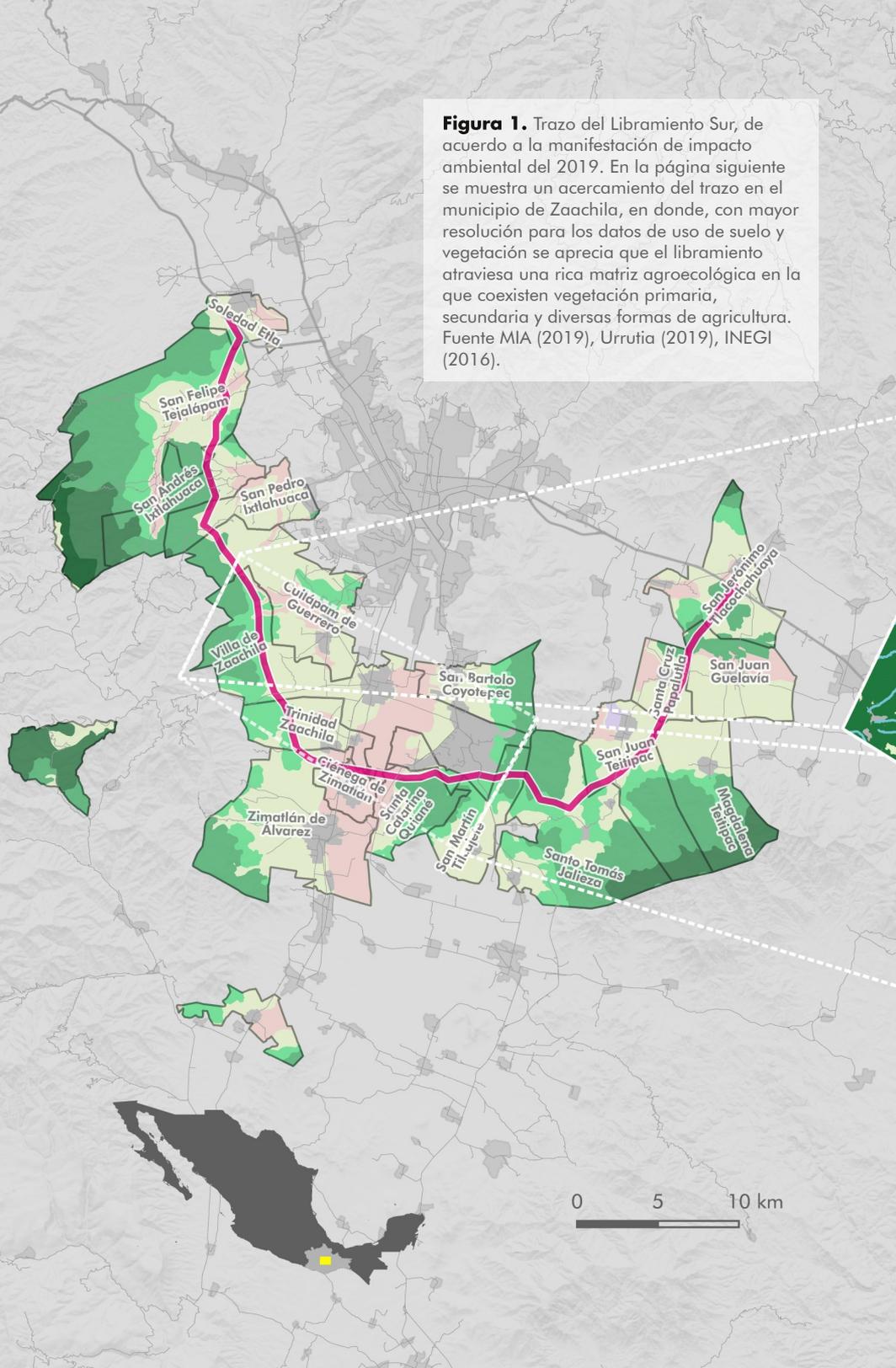
*Valles Centrales de Oaxaca*

Villa de Zaachila  
San Lucas Tlanichico  
Cuilapan de Guerrero  
Tiracoz  
San Pedro Ixtlahuaca

# Presentación

**E**l proyecto del Libramiento Sur de Oaxaca consiste en una carretera de 67.5 km con 60 m de ancho y seis entronques. Se conecta con la autopista que va a Puebla y con la autopista y la carretera federal Tehuantepec-Oaxaca, corriendo al surponiente de la ciudad de Oaxaca. El proyecto ha sido impulsado desde hace más de diez años a nivel estatal y federal, asociado, entre otras cosas, a la expansión minera que se dio en los Valles Centrales de Oaxaca (VCO) a partir del 2006. El trazo del libramiento propuesto hace una década atravesaba algunas de las tierras más fértiles de los VCO, tierras dedicadas principalmente a una agricultura de temporal y que contribuyen de forma fundamental a la producción de maíz para el consumo regional y a la reproducción de la agrobiodiversidad y diversidad cultural de los VCO (Bellon et al., 2018, 2020; González-González et al., 2020, 2021). No es sorprendente entonces que en el 2010 el proyecto de libramiento se encontrara con la resistencia decidida de

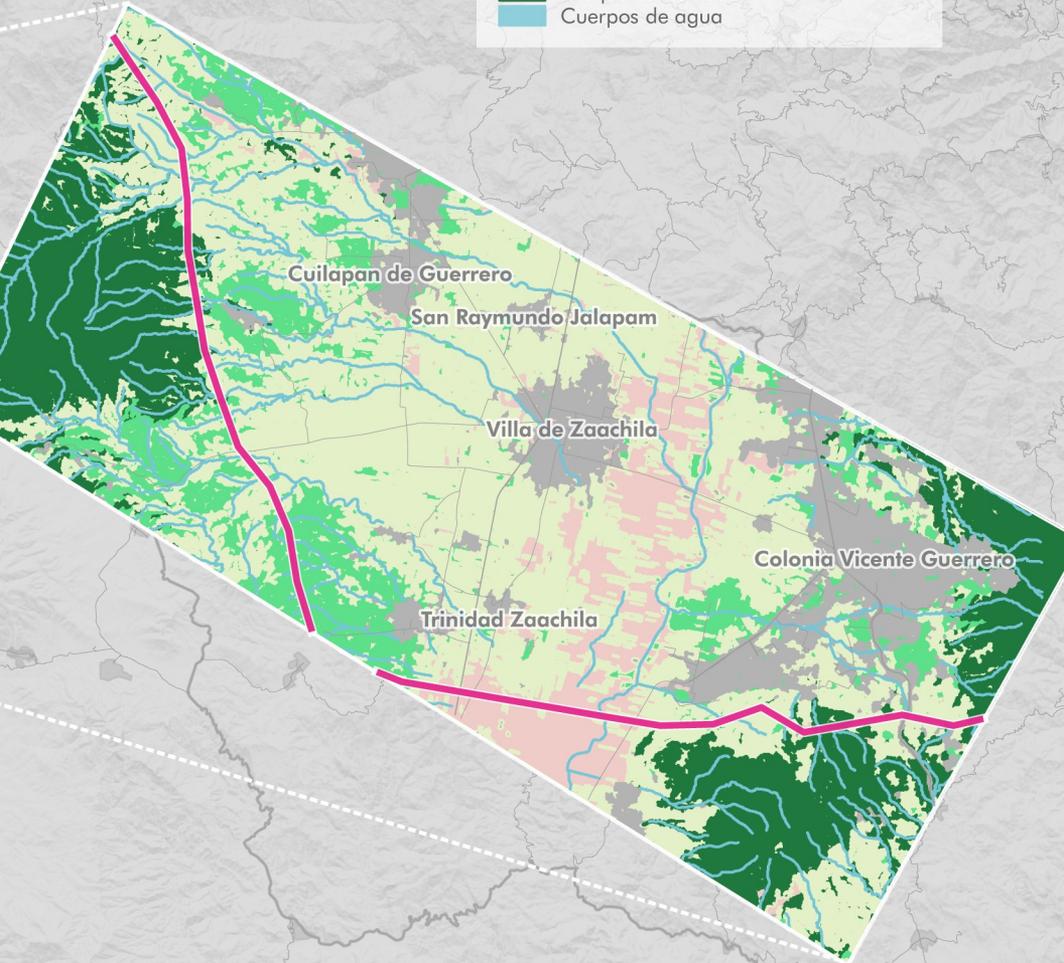
**Figura 1.** Trazo del Libramiento Sur, de acuerdo a la manifestación de impacto ambiental del 2019. En la página siguiente se muestra un acercamiento del trazo en el municipio de Zaachila, en donde, con mayor resolución para los datos de uso de suelo y vegetación se aprecia que el libramiento atraviesa una rica matriz agroecológica en la que coexisten vegetación primaria, secundaria y diversas formas de agricultura. Fuente MIA (2019), Urrutia (2019), INEGI (2016).



-  Trazo del "Libramiento Sur de Oaxaca"
-  Municipios cruzados por el proyecto
-  Red vial

Mapa de uso de suelo y vegetación

-  Urbano construido
-  Agricultura de humedad
-  Agricultura de riego
-  Agricultura de temporal
-  Pastizal
-  Vegetación secundaria arbustiva
-  Vegetación secundaria arbórea
-  Bosque conservado
-  Cuerpos de agua



los pueblos a los que esta carretera atravesaría en su paso; tanto así que éstos se organizaron en el Consejo de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Territorio. La presión ejercida entonces por este Consejo y sus aliados en diferentes sectores sociales resultó en la cancelación del proyecto.

En el contexto de desarticulación y emergencia social generada por la pandemia de la COVID-19, el proyecto del libramiento se reactivó públicamente en el 2021 con la publicación de su Manifestación de Impacto Ambiental (MIA, 2019), aunque el proceso administrativo tenía ya cerca de un año de haber iniciado. La MIA fue evaluada y aceptada por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la SEMARNAT sin consulta pública ambiental y sin consulta previa, a pesar de que, como se detalla más adelante, ésta tiene numerosos errores y omisiones. Así, la gente de los pueblos y, en particular, de los 18 ejidos y comunidades agrarias por donde pasa el trazo, se enteraron de la reactivación del proyecto simplemente a través de notas periodísticas. Aunque el trazo original del libramiento ha sido modificado en la nueva MIA y evita cortar por enmedio las áreas de agricultura de temporal, éste continúa atravesando importantes zonas de uso agrícola (de riego y temporal) y, además, de pastizal y de diferentes tipos de vegetación. Como lo han mostrado numerosos estudios (por ejemplo, Bellon et al., 2018, 2020; González-González et al., 2020, 2021), todas estas áreas son

de gran importancia para la reproducción de la diversidad biológica y cultural de los VCO, así como para garantizar el acceso a la tierra y al territorio, a la autodeterminación y a otros derechos de los pueblos campesinos e indígenas.

En este documento sintetizamos diversos argumentos ambientales, sociales y económicos que evidencian que el proyecto de libramiento no es pertinente ni sustentable: 1) *El libramiento viola el derecho al territorio, a la libre determinación, a la consulta y al consentimiento,* 2) *El libramiento atenta contra el entorno ecológico, agroecológico y vida sociopolítica de los pueblos de los VCO,* 3) *El libramiento favorece proyectos extractivistas, como la minería, y no beneficia a los pueblos de los VCO,* 4) *El libramiento afectará gravemente la producción agrícola, la alimentación y la reproducción de la vida campesina en los VCO y* 5) *El proceso de aprobación del libramiento está basado en documentos con errores y omisiones y se llevó a cabo a espaldas de los pueblos durante la pandemia.*

# 1

**El libramiento viola el derecho al territorio, a la libre determinación, a la consulta y al consentimiento**

**E**n México, el artículo segundo de la Constitución, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y el acuerdo de Escazú establecen el derecho de los pueblos indígenas y las llamadas comunidades equiparables<sup>1</sup> a ser consultados, a deliberar y a dar su consentimiento cuando alguna obra o proyecto pueda afectar el uso, reproducción y disfrute de sus bienes naturales, territorios y cultura. Estos instrumentos establecen, entre otras cosas, que: 1) los gobiernos deberán respetar la importancia que para los pueblos tiene su relación con las tierras o territorios, lo que cubre la *totalidad del hábitat* de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de

<sup>1</sup> De acuerdo con el último párrafo del artículo segundo de la Constitución mexicana, las comunidades equiparables a los pueblos indígenas gozan de los mismos derechos que éstos. Por este tipo de comunidad se entiende aquéllas semejantes o equivalentes en su modo de ser y estar, en particular el modo de apropiarse de los recursos naturales para su subsistencia, por ejemplo las comunidades campesinas y pescadoras. El concepto de comunidad equiparable está íntimamente ligado con el de “pueblos tribales” contenido en el artículo primero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

alguna manera, 2) los pueblos tienen el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, además de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas susceptibles de afectarles directamente, 3) los gobiernos deberán consultar a los pueblos, mediante procedimientos apropiados cada vez que se prevean medidas susceptibles de afectarles directamente y, 4) en específico, el acuerdo de Escazú reconoce la figura de defensor de derechos humanos en asuntos ambientales, siendo el primer tratado internacional que contempla medidas específicas para su protección. Los estándares internacionales indican que la consulta indígena debe ser: previa a realizar cualquier medida o autorización y anterior al impacto que pueda generar un proyecto, con las formas de decisión y tiempos establecidos por las propias comunidades, en condiciones de seguridad y libre participación, sin que exista coerción o intimidación, en un clima de confianza y con toda la información relevante para tomar decisiones presentada de forma clara en las lenguas indígenas correspondientes.

Oaxaca es el segundo estado con mayor presencia indígena en México y la entidad con mayor diversidad lingüística (INEGI, 2020). El trazo del libramiento atraviesa territorios en los cuales habitan, desde hace miles de años, pueblos zapotecos, mixtecos, mixes y amuzgos. De hecho, la mayoría de los municipios por donde pasaría el trazo tiene más de la mitad de la



**Figura 2.** Diversos pueblos y comunidades campesinas e indígenas de los Valles Centrales de Oaxaca se han opuesto por más de una década a la construcción del libramiento. Estos pueblos se relacionan como colectividades con el territorio y tienen el derecho a la consulta, la deliberación y el consentimiento. En la imagen inferior, tequio de campesinos alrededor de una represa. Foto: Santiago Arau.

población con autoadscripción indígena (MIA, 2019). No obstante, la MIA del proyecto sostiene que “En el área de estudio, la presencia de población indígena (tomando en cuenta el criterio aplicado hasta el 2010), no resulta relevante... y sólo (SIC) tres municipios son considerados con población indígena”. Cabe mencionar que el criterio aplicado hasta el 2010 al que se hace alusión en la MIA, y que fue implícitamente aceptado por la SEMARNAT (Aprobación SGPA/DGIRA/DG/06287), subestima el tamaño de la población indígena debido a que no considera la autoadscripción. Por otro lado, los 17 ejidos y comunidades agrarias por los que pasaría el libramiento son comunidades campesinas equiparables que, independientemente de ser consideradas indígenas o no, también gozan del derecho a la consulta previa y al consentimiento (Leyva et al., 2018).

El libramiento es una obra a gran escala que puede tener impactos mayores en el acceso a la tierra, a la biodiversidad, al agua y en la posibilidad de reproducir la vida y cultura que los pueblos indígenas y campesinos han creado y mantenido en sus territorios. Por ello, *el proyecto de libramiento debió haber sido consultado, de forma obligatoria y desde su formulación, deliberado y aprobado en todos los municipios, ejidos y comunidades agrarias que atraviesa. Todo ello mediante procedimientos apropiados basados en los estándares internacionales. No obstante, ni los desarrolladores del proyecto ni la SEMARNAT han contem-*

*plado o realizado una consulta apropiada a los sujetos afectados en sus derechos individuales y colectivos por el libramiento. Esto atenta contra derechos colectivos como la libre determinación y la autonomía y el derecho al territorio y al desarrollo propio.*

# 2

**El libramiento atenta contra el  
entorno ecológico,  
agroecológico y vida  
sociopolítica de los pueblos de  
los VCO**

**E**l libramiento pasará por diferentes municipios de la región de los VCO, la cual es muy diversa tanto natural como culturalmente. Esto se refleja en una variedad de formas de manejo agrícola y prácticas tradicionales relacionadas con la agrobiodiversidad (diversidad de cultivos y alimentos, entre otras).

La estrecha relación entre el manejo agrícola y la conservación de cultivos y de biodiversidad se documentó recientemente en Villa de Zaachila con el apoyo y colaboración de sus habitantes. Distintos estudios han mostrado la relevancia que tienen las prácticas agrícolas tradicionales para diversos organismos que desempeñan roles importantes dentro de los agroecosistemas, como los insectos (González-González, 2020, 2021; Urrutia et al., 2020; Ramírez-Ponce et al., 2019). En ellos se resalta que las prácticas agrícolas tradicionales resguardan agrobiodiversidad a través de esquemas como la milpa campesina o el

uso de abonos verdes las cuales, a su vez, contribuyen a la conservación de la biodiversidad local (Beaupré et al., 2020; Beaupré et al., 2021; González-González et al., 2020; Urrutia et al., 2020). Además, estos esquemas de producción agrícola se encuentran íntimamente relacionados con la diversidad cultural propia de quienes manejan la tierra y representan un elemento muy importante para la reproducción de las formas de vida y de apropiación del territorio de las y los habitantes de Villa de Zaachila (Mora Van Cauwelaert, 2017). Aunque estos trabajos fueron construidos en el contexto y situación particular de Villa de Zaachila, es una base útil para reflexionar sobre el efecto que tendría la construcción del libramiento sobre las actividades agrícolas en las zonas en que se considera construir la obra, no sólo en términos de los efectos sobre su territorio y sus formas de vida, sino también sobre la agrobiodiversidad y la biodiversidad que resguardan y de la que también nos beneficiamos otros sectores de la población mexicana.

Al analizar la MIA del proyecto encontramos algunas contradicciones graves. Una de ellas es que los muestreos que se llevaron a cabo para evaluar la diversidad de flora y fauna fueron insuficientes e inconsistentes y, a pesar de que la misma MIA reconoce que la zona tiene una relevancia biológica alta, subestima la diversidad biológica y cultural de la región, así como la importancia de mantener y proteger la variedad de prácticas tradicionales de manejo de la tierra



**Figura 3.** Como lo han mostrado estudios recientes (González-González et al., 2020, 2021; Urrutia et al., 2020), los paisajes y territorios de los Valles Centrales de Oaxaca son un mosaico diverso conformado por vegetación primaria, vegetación secundaria y zonas agrícolas de riego y temporal que contribuyen en su conjunto a la conservación de la diversidad biológica y cultural. Fotografías: cortesía de Ana Laura Urrutia Cárdenas e Irene Ramos Pérez.

ya mencionadas. El documento sugiere que el proyecto sí se lleve a cabo y que simplemente es necesario que se monitoreen los impactos previstos: pérdida de la biodiversidad, transformación y fragmentación de los bosques, fácil acceso para la tala, maltrato y extinciones locales de la fauna, entre otros. Todas estas son afectaciones graves a los ecosistemas que pueden llevar a la pérdida de muchas especies que dependen de la vegetación para moverse libremente por la región, algo que un proyecto como el libramiento no permitiría. En contraste, por la naturaleza y distribución de las prácticas de manejo tradicionales en la región, éstas son indispensables para formar corredores a través de los cuales la biodiversidad local y asociada se puede reproducir (González-González et al., 2020; Urrutia et al., 2020).

La forma en la que se está analizando el paisaje evita poder ver de manera integral los efectos que el proyecto tendrá. La MIA argumenta que las afectaciones no serán tan severas, dado que la mayor parte de la zona por la que pasa el libramiento no tiene vegetación primaria y es una zona ya perturbada por tratarse, mayoritariamente, de tierras de cultivo (de las cuales depende algo tan fundamental como nuestra alimentación). Este argumento, además, ignora la capacidad de regeneración de los ecosistemas y parecería, entonces, que solamente la vegetación primaria resguarda biodiversidad y sólo ésta es la que importa conservar.

Por todo esto, el proyecto del libramiento atenta contra el derecho a un medio ambiente sano, un derecho fundamental que está contenido en distintos artículos de documentos tales como la Constitución Política Mexicana, la Convención sobre la Diversidad Biológica y la declaración de los Derechos de los Campesinos de las Naciones Unidas. El buen manejo y conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad son una condición indispensable para el bienestar de las comunidades y pueblos (CEMDA, 2017).

# 3

**El libramiento favorece proyectos extractivistas, como la minería, y no beneficia a los pueblos de los VCO**

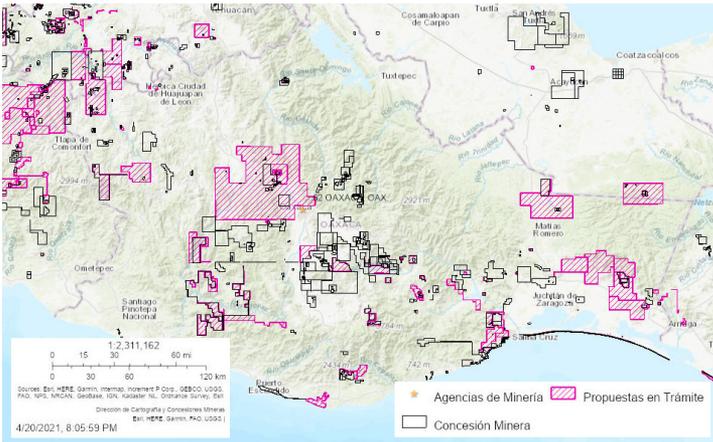
Los principales argumentos que utilizan quienes promueven el libramiento para justificar su construcción son que serviría para transportar mercancías y pasajeros de manera más eficiente dentro y fuera de la región, reduciría el tráfico y la acumulación de contaminantes en la ciudad de Oaxaca, generaría empleo, fomentaría el turismo y acercaría los servicios de la ciudad de Oaxaca a los habitantes de los Valles Centrales. Sin embargo, ante la resistencia que ha provocado este proyecto en la región desde 2006, es indispensable preguntarnos antes que nada: *¿Con qué otros proyectos regionales está relacionado el libramiento? ¿Qué tipo de mercancías se moverían principalmente en esas rutas, desde dónde y hacia dónde? ¿Por qué mucha gente depende del empleo, del turismo y de los servicios en la ciudad de Oaxaca? ¿Qué alternativas se han buscado para lidiar con el tránsito y la contaminación de la ciudad de Oaxaca?*

Como lo han señalado diversas organizaciones y afectados, el libramiento ha surgido a la par de numerosas concesiones mineras en todo Oaxaca, así como con el plan de establecer diez parques industriales a lo largo de todos los VCO (Arellano y Abimael, 2021; Vélez, 2019; Arellano, 2020). El libramiento es, en realidad, parte de un proyecto regional extractivista mucho más amplio que requiere transportar y sacar del país de manera eficiente productos específicos (de las minas y de los parques industriales). Como ya hemos visto en Oaxaca y en el resto del país, los proyectos extractivistas, incluido el libramiento, promueven y a la vez dependen de la desarticulación de los ejidos, el acaparamiento de tierras y la lotificación y urbanización desreguladas.

La extracción y comercialización de minerales requieren de su movilización eficiente hacia puntos históricamente estratégicos de comercio y salida de mercancías, como es el corredor transístmico, al cual se conectaría el libramiento. La extracción minera implica, entre otras cosas, la destrucción de cerros, la contaminación del agua y el aire y fuertes conflictos sociales. Esto se ha visto a lo largo del todo el país, y en particular, en los Valles Centrales, con proyectos mineros tales como el de San José en Ocotlán. De hecho, el libramiento pasaría al costado de la comunidad San Pablo Cuatro Venados, la cual ha sido atacada y está siendo forzada a abandonar tierras en donde se han expedido concesiones mineras, y junto a



**Figura 4.** “Pinta” de la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (CPUVO), en los Valles Centrales de Oaxaca.



**Figura 5.** Polígonos correspondientes a concesiones mineras vigentes y en trámite en Oaxaca (Fuente: CartoMinMex, 2021)

la cual está proyectado el paso del libramiento (Comunicado CNI, 2021).

Por otro lado, incluso si el libramiento tuviera como objetivo principal facilitar el transporte de trabajadores y turistas en torno a la ciudad de Oaxaca, vale la pena preguntarse si es conveniente reforzar el patrón sistemático de violencia y de descampesinización que ha causado que la gente de pueblos y comunidades deba buscar trabajo en la capital del estado y más allá (Carton de Grammont, 2009; Monroy y Juan, 2009; CEMDA, 2014). El libramiento, como se explica más en otras secciones de este documento, afectaría fuertemente la posibilidad de reproducir la diversidad biológica, agronómica y cultural asociada a la vida campesina de los VCO. Además, el tipo de turismo que más se ha fomentado en Oaxaca y que se impulsa con el libramiento es, en su mayoría, un turismo que, paradójicamente, contribuye a la destrucción de la riqueza que ha hecho atractiva la región para los visitantes y genera conflictos y una fuerte dependencia por parte de los pueblos y las comunidades (Escamilla Cárdenas, 2020; Marín Guardado, 2015). Finalmente, el cuidado de las zonas turísticas de la ciudad de Oaxaca contrasta con el abandono y el descuido de los espacios públicos del resto de la ciudad; una ciudad caracterizada por el fraude de un metrobús que nunca se concluyó y por “avenidas rápidas” surcadas de topes. La alternativa de un verdadero ordenamiento urbano y periurbano no se explora en la MIA del

proyecto y no se ha llevado a cabo porque no es funcional al verdadero objetivo del libramiento: facilitar la extracción y despojo de los recursos naturales de la región.

# 4

**El libramiento afectará gravemente la producción agrícola, la alimentación y la reproducción de la vida campesina en los VCO**

**O**axaca es uno de los estados del país que mayor aportación agrícola tiene a nivel nacional, gracias en parte a la agricultura campesina de los fértiles Valles Centrales de Oaxaca (VCO). Históricamente ha producido y continúa produciendo alimento no sólo para el autoabasto de las familias, sino también para el consumo regional (Coordinación General de Comunicación Social del Estado de Oaxaca, 2017; Bellon et al., 2020). Al mismo tiempo, la agricultura campesina de los VCO reproduce diversas variedades de cultivos nativos de gran valor cultural y económico, y que son indispensables para mantener la agrobiodiversidad y hacer frente al cambio climático (Boege 2008; Bellon et al., 2018, 2021). En particular, en la zona afectada por el libramiento se han desarrollado distintas razas de maíz siendo la variedad más común la denominada *bolita* (CONABIO, 2015), las cuales deben ser protegidas de acuerdo con la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo (DOF, 2020). Esta ley esta-



**Figura 6.** En la zona se cultivan variedades nativas protegidas como el maíz bolita, las cuales representan una importante fuente para el continuo mejoramiento campesino por sus características de planta con porte bajo, resistencia a sequía y excelente calidad de grano para múltiples usos (CONABIO, 2015). Foto: Dr. Noel Orlando Gómez Montiel.

blece la obligación del estado de: 1) fomentar la producción de maíz nativo; 2) garantizar la conservación *in situ* de sus semillas; 3) fomentar los procesos que permiten su constante diversificación, y 4) garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

La construcción del libramiento afectaría cerca de 240 hectáreas de uso agrícola, mayormente de temporal, en los VCO. Los impactos socioeconómicos y ecológicos que puede tener el libramiento en relación

con la agricultura son muchos, pero entre los principales están:

- Pérdida o afectación de variedades locales de maíz y otros cultivos, así como de las técnicas tradicionales con las que se manejan, y la posibilidad de que las próximas generaciones no puedan hacer uso de estos recursos y conocimientos.
- Modificación, obstaculización y contaminación de los escurrimientos de agua, tanto perennes como anuales (ubicados en la propia MIA entre los impactos adversos altos del proyecto). Esto afectaría sin duda los sistemas de irrigación y el abastecimiento de pozos para decenas de unidades de riego y miles hectáreas de agricultura de riego.
- Cambio en la composición y propiedades del paisaje agrícola que caracteriza a los VCO. Con esto se afectan también beneficios como la polinización, el control de plagas y la disponibilidad de suelo y agua de buena calidad. A diferencia de los bloques de asfalto, la agricultura campesina a su vez brinda muchísimos beneficios ecológicos.
- Truncamiento de una red de caminos rurales necesarios para el trabajo agrícola y la comercialización local de sus productos.
- Disminución en el acceso y control comunitario de la tierra. Los cambios de uso de suelo hacia la urbanización se retroalimentan positivamente, conllevando mayor urbanización, especulación, lotificación y acaparamiento de tierras.

*Estos impactos afectarían de forma irreversible más allá de las inmediaciones del libramiento y representan un retroceso en la búsqueda de la autosuficiencia alimentaria. De hecho, se contraponen con lo dispuesto en el actual Plan Nacional de Desarrollo, que hace énfasis en la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, y vulneran el derecho a la alimentación adecuada y a la soberanía alimentaria.*

**Tabla 1.** La región de los Valles Centrales ocupa el cuarto lugar estatal en la aportación económica de la producción agrícola y produce poco más del 10% del total estatal. Del total de la superficie cultivada en los Valles Centrales, el 91.68% es agricultura de temporal, lo que representa el 12.3% de la superficie cultivada en el estado. (Plan Estratégico Sectorial 2016-2022, Gobierno del Estado). La producción agrícola en 2020 para los 18 municipios afectados por el paso del libramiento fue de 84, 813.68 toneladas, donde los principales cultivos fueron maíz grano con 19, 072.49 toneladas y alfalfa con 44, 898.2 ton. Sin embargo, para la zona se reporta la producción de 19 cultivos (SIAP, 2021).

Cultivo	Suma de producción para 2020 (ton)
Tuna	35.36
Tomate verde	197.98
Sorgo forrajero en verde	45.98
Sandía	89.45
Nuez	368.97
Maíz grano	19072.49
Maíz forrajero en verde	2425.67
Jitomate	7853.83
Garbanzo grano	56
Frijol	742.14
Durazno	62.47
Chile verde	739.29
Cebolla	48.95
Avena forrajera en verde	228.14
Amaranto	13.5
Alfalfa	44898.2
Ajo	354.23
Aguacate	236.82
Agave	7344.21
<b>Total</b>	<b>84813.68</b>



**Figura 7.** Las variedades de maíz que se cultivan en los VCO están asociadas a una enorme diversidad culinaria y cultural. En las imágenes, diferentes platillos preparados a base de maíz en los VCO: Tamales, Nicuatole, Atole, Tejate, Espuma, Memelas, Pinole (Mora Van Cauwelaert, 2017).



# 5

**El proceso de aprobación del libramiento está basado en documentos con errores y omisiones y se llevó a cabo a espaldas de los pueblos durante la pandemia**

La Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) Regional asociada al proyecto del libramiento fue evaluada por la SEMARNAT sin consulta pública ambiental ni consulta previa y se hizo pública en enero del 2021. Tanto la evaluación de la MIA, como su publicación y el inicio de las gestiones asociadas al derecho de vía han ocurrido en el contexto de la emergencia sanitaria, económica y social asociada a la pandemia de COVID-19.

La MIA presenta serios errores en su elaboración, los cuales comprometen una correcta evaluación de riesgo por la SEMARNAT. Entre los principales se encuentran: la falta de información sobre los entronques y otras obras secundarias, la falta de claridad e inconsistencias respecto a los métodos de muestreo y el uso de indicadores de biodiversidad, la falta de representatividad del muestreo y la falta de información sobre la evaluación de alternativas. *Por su parte, la evaluación de una MIA con estas características y con*

*notables descuidos y errores en su redacción no debió de haber procedido, más aún cuando el documento carece de algunos de los aspectos establecidos en la Guía MIA-REGIONAL (2011) para la elaboración del documento provista por la secretaría competente (Art. 9 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental REIA), lo cual es una razón para negar la solicitud según el artículo 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).*

Por otra parte, el proyecto pasa por distintos ejidos y comunidades agrarias que se opusieron a la construcción del libramiento en el 2010 y donde actualmente sigue habiendo resistencia, a tal grado que en la MIA se reconoce que hubo zonas donde no se pudieron hacer los muestreos de evaluación de biodiversidad porque “presentan conflictos sociales referidos a la apertura del proyecto, por lo que se le recomendó al equipo de trabajo no acceder al cadenamamiento propuesto”, dejando fuera áreas consideradas de muy alta prioridad ambiental y dando lugar a un muestreo sobre el cual es imposible sustentar el resto de los análisis de impacto y mitigación de la MIA. Más aún, el límite oeste del área considerada por la MIA es el parteaguas de la sierra de Cuatro Venados, una zona donde recientemente ha habido fuertes conflictos asociados al establecimiento de concesiones mineras. Asimismo, la región ha tenido problemas con el abas-

tecimiento de agua, sobre todo para la agricultura, por lo que las comunidades han luchado contra un Decreto de veda de 1967 y promovido la organización comunal para la recuperación de los acuíferos ante los problemas y la falta de agua para agricultura. *La MIA y su subsecuente evaluación por parte de la SEMARNAT no consideran las causas de estos conflictos, ni los serios conflictos socioambientales que la construcción del libramiento puede generar o agravar en este contexto. Relacionado con esto, tampoco queda claro en el documento de aprobación del proyecto por parte de la SEMARNAT que éste cuente con el permiso de los ejidos y comunidades que atravesaría.*

Al ser un instrumento fragmentado e incompleto, la MIA deja fuera de su fundamento jurídico cualquier regulación relacionada con la actividad agrícola, otras actividades productivas y con el manejo comunitario de las tierras comunales y ejidales, incluso cuando se menciona que es el uso de suelo que predomina. Aunado a lo anterior, no se describe ningún impacto hacia este sector, por lo que no se considera ninguna acción de mitigación o monitoreo. Así mismo, dentro del documento se describen las unidades de gestión ambiental afectadas por el proyecto y una de ellas es la 054, la cual está descrita como *Propuesta a protección*. Bajo los criterios establecidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Oaxaca (POER), en específico el criterio 006, se menciona que en UGAs de Protección que no

cuenten con plan de manejo, como es el caso de la 054, las obras de infraestructura solo están permitidas si son obras de mantenimiento a la infraestructura ya existente. Finalmente, la MIA no contempla ni hace ninguna referencia a los sitios, hallazgos o vestigios de interés arqueológico o histórico que podrían encontrarse dentro del SAR o del área de influencia, pese a que la información brindada a lo largo de la MIA indica que existen consecuencias directas en la conservación del paisaje y entorno ecológico de zonas de importancia arqueológica e histórica.



# Referencias

- Arellano, D.** (19 de septiembre de 2020). Concesiones mineras vigentes en Oaxaca, el gran negocio de las mineras transnacionales. *Avispa Mídia*. Disponible en <https://avispa.org/concesiones-mineras-vigentes-en-oaxaca-el-gran-negocio-de-las-mineras-transnacionales/>.
- Arellano, D. y Abimael, J.** (13 de enero de 2021). Estado mexicano revive el Libramiento Sur: la ruta de despojo en los valles centrales de Oaxaca. *Educa A.C.* Disponible en <https://www.educaoaxaca.org/revive-semarnat-proyecto-libramiento-sur-en-oaxaca-pese-a-resistencia-de-comunidades-zapotecas/>.
- Beaupré A., Herce, M.F, Ruiz-Vega, J.** (2021). Uso de abonos verdes locales y exóticos con maíz nativo en los Valles Centrales de Oaxaca. Estrategias Agroecológicas para el mejoramiento de suelos y de la soberanía alimentaria campesina. Disponible en <https://www.biodiversidadla.org/Documentos/UsodeabonosverdeslocalesyexoticosconmaiznativoenlosVallesCentralesdeOaxaca>
- Beaupré, A., Vega, J. R., Castañeda, H. E., Benítez, M., Van Cauwelaert, E. M., González-González, C.** (2020). Pertinence of exotic and local green manures for sustainable maize polyculture in Oaxaca, Mexico. *Renewable Agriculture and Food Systems*, 1, 12.
- Bellon, M. R., Mastretta-Yanes, A., Ponce-Mendoza, A., Ortiz-Santamaría, D., Oliveros-Galindo, O., Perales, H., Acevedo, F., Sarukhán, J.** (2018). Evolutionary and food supply implications of ongoing maize domestication by Mexican campesinos. *Proceedings of the Royal Society B*, 285(1885), 20181049.
- Bellon, M. R., Mastretta-Yanes, A., Ponce-Mendoza, A., Ortiz-Santa María, D., Oliveros-Galindo, O., Perales, H., Acevedo, F., Sarukhán, J.** (2021). Beyond subsistence: the aggregate contribution of campesinos to the supply and conservation of native maize across Mexico. *Food Security*, 13(1), 39-53.
- Carton de Grammont, H.** (2009). La desagrarización del campo mexicano. *Convergencia*, 16(50), 13-55.
- CEMDA (firmantes varios).** (2014). Informe sobre la “Destrucción del patrimonio biocultural de México por megaproyectos y ausencia de legislación y política pública culturalmente adecuada para los pueblos indígenas y comunidades equiparables”. Disponible en <https://www.cemda.org.mx/informe-sobre-la-destruccion-del-patrimonio-biocultural-de-mexico-por-megaproyectos-y-ausencia-de-legislacion-y-politica-publica-culturalmente-adecuada-para-los-pueblos-indigenas-y/>

- CEMDA.** (2017). *Derechos Humanos y Patrimonio Biocultural. El sistema Milpa como cimiento de una política de Estado cultural y ambientalmente sustentable.* Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), México.
- CEPAL.** (2018). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). Disponible en [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf)
- CONABIO.** (2015). 'Distribución de maíces nativos en México', escala: 1:1. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México, Disponible en [http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadata/gis/maizngw.xml?\\_httpcache=y es&\\_xsl=/db/metadata/xsl/fgdc\\_html.xsl&\\_indent=no](http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadata/gis/maizngw.xml?_httpcache=y es&_xsl=/db/metadata/xsl/fgdc_html.xsl&_indent=no)
- Convenio OIT 169.** Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales. Disponible en <https://www.ilo.org/global/topics/indigenous-tribal/lang--en/index.htm>
- Congreso Nacional Indígena.** (9 de febrero de 2021). Acción Urgente. Denuncia comunidades indígenas pertenecientes a Cuatro Venados, Oaxaca. Disponible en <https://www.congresonacionalindigena.org/2021/02/09/accion-urgente-denuncia-comunidades-indigenas-pertenecientes-a-cuatro-venados-oaxaca/>
- Escamilla Cárdenas, R.** (2020). Turismo y dependencia en México: El trabajo de las ciudades turísticas en Quintana Roo. *Península*, 15:2, 31-34.
- González González C., Lara García T., Jardon-Barbolla L., Benítez M.** (2020). Linking coleopteran diversity with agricultural management of maize agroecosystems in Oaxaca, Mexico. *Frontiers in Sustainable Food Systems*.
- González-González, C., Urrutia A.L., Alonso-Fernández, C., Mora Van Cauwelaert, E., Castro Campero, L., García Jácome, L.G., Ramos Pérez, I., Hernández Hernández, B., Benítez, M.** Agricultura, biodiversidad y diversidad cultural en paisajes campesinos: Una relación de mutua determinación. En Benítez, M., Rivera-Núñez, T., García-Barrios, L. (2021). *Agroecología y Sistemas Complejos: Planteamientos epistémicos, casos de estudio y enfoques metodológicos.* Copli ArXives, pp. 51-67.
- INEGI.** (2016). Mapa de uso de suelo y vegetación. Serie IV.
- INEGI.** (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cpv/2020/>.
- Leyva, A., Velasco Ramírez, A., Cerami, A., del Pozo E., Romero, F., García Maning.** (2018) Guía para el uso y monitoreo de los procesos de consulta a pueblos y comunidades en contextos de megaproyectos en México." CEMDA/Fundar, México. Disponible en [http://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/Guia\\_de\\_Consulta-web.pdf](http://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/Guia_de_Consulta-web.pdf).
- Marín Guardado, G.** (2015). *Sin tierras no hay paraíso.* Turismo, organizaciones agrarias y apropiación territorial en México. PASOS, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, España.
- MIA.** (2019). Manifestación de impacto ambiental modalidad regional construcción del libramiento sur de Oaxaca, con una longitud de 67.5 km, en el estado de Oaxaca, promovido por la dirección general de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). Clave 200A2019V0071.
- Monroy, F y Juan, J.** (2009). Agricultura y migración campesina. Un estudio para comprender la incorporación del trabajo infantil en una región indígena de México. *Revista Argentina de Sociología*, 7 (12-13): 125-149

**Mora Van Cauwelaert, E.** (2017).

*Diagnóstico del movimiento comercial del maíz y de las relaciones económicas y culturales-simbólicas para la siembra del maíz criollo en la Villa de Zaachila, Oaxaca. Un enfoque desde las familias campesinas.* Trabajo de fin de máster, Agroecología: un enfoque para la Sustentabilidad Rural. Universidad Internacional de Andalucía.

**Ley Federal para el Fomento y**

**Protección del Maíz Nativo.** 2020.

Diario Oficial de la Federación (DOF 13-04-2020). Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFFPMN\\_130420.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFFPMN_130420.pdf)

**Guía MIA-REGIONAL.** (2011). Secretaría

de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Disponible en [www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/121011/Guia\\_MIA-Regional.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/121011/Guia_MIA-Regional.pdf)

**Ley General del Equilibrio Ecológico y la**

**Protección al Ambiente.** (1988). Última

Reforma Diario Oficial de la Federación (DOF 18-01-2021). Disponible en [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148\\_180121.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148_180121.pdf)

**Ramírez-Ponce, A., Calderón-Patrón,**

**J.M., Guzmán Vázquez, H.M.,**

**Moreno, C.E.** (2019). Biotic heterogeneity among scarab beetle communities in an anthropized landscape in the Central Valleys of Oaxaca, Mexico. *Journal of Insect Conservation*, 23:765-776.

**Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.** (2000). Última

Reforma Diario Oficial de la Federación (DOF 31-10-2014). Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGEEPA\\_MEIA\\_311014.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_MEIA_311014.pdf)

**SIAP** (2021). Avance de Siembras y

Cosechas. Disponible en [https://nube.siap.gob.mx/avance\\_agricola/](https://nube.siap.gob.mx/avance_agricola/)

**Plan Estratégico Sectorial Desarrollo Rural 2016-2022 (2016).** Disponible en

[https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2018/12/PES\\_DesarrolloRural\\_enlinea.pdf](https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2018/12/PES_DesarrolloRural_enlinea.pdf)

**Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Oaxaca (POER).** Disponible en

[http://www.ordenamientoecologico.oaxaca.gob.mx/sites/default/files/pdf/POERTEO\\_Documento\\_Final\\_web.pdf](http://www.ordenamientoecologico.oaxaca.gob.mx/sites/default/files/pdf/POERTEO_Documento_Final_web.pdf)

**UNDROP.** Declaración de las Naciones

Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Disponible en <http://undocs.org/es/A/RES/73/165>

**Urrutia, A. L., González-González, C., Van Cauwelaert, E. M., Rosell, J. A., Barrios, L. G., Benítez, M.** (2020). Landscape heterogeneity of peasant-managed agricultural matrices.

*Agriculture, Ecosystems & Environment*, 292, 106797.

**Vélez, O.** (28 de noviembre de 2019). Se

opone Ixtlahuaca al Libramiento Sur. Defenderán campesinos sus tierras. *NVI Noticias*. Disponible en <https://www.nvinoticias.com/nota/131916/se-opone-ixtlahuaca-al-libramiento-sur>.



Elaboraron: Cristina Alonso, Mariana Benítez, María Fernanda Herce,  
Blanca Hernández, Adriana Uscanga, Valeria Vázquez

Las autoras agradecemos el apoyo de: Cecilia González González,  
Ximena Ramos Pedrueza Ceballos y Ana Laura Urrutia Cárdenas.

Ilustración y diseño: Luis Guillermo García Jácome

Contacto: [mbenitez@ieciologia.unam.mx](mailto:mbenitez@ieciologia.unam.mx)

**México, 2021**



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

